



NUMERO:

200002

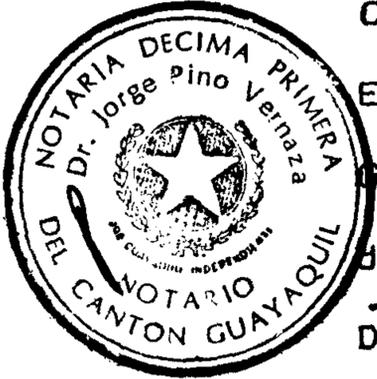


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA "SUREXPRESS S.A."-----

DR. JORGE PINO VERNAZA

CUANTIA: S/. 3'000.000-----

Melquiades/9



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día quince de
diciembre novecientos noventa y cinco, ante mi,
Doctor JORGE PINO VERNAZA, Notario Titular Décimo
Primero del cantón Guayaquil, comparece la Compañía

"SUREXPRESS S.A.", representada por el señor MELQUIADES
DIAZ CHAVEZ, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, casado, Ejecutivo, en su calidad de Gerente,
según consta del nombramiento que se adjunta a esta
Escritura Pública como habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la
ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a
quien por haberme presentado su respectivo documento de
identificación de conocer doy fe, el mismo que
comparece a celebrar esta Escritura de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y
resultado está bien instruido, a la que procede de una
manera libre y espontánea y para su otorgamiento me
presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
incorpore una en la cual conste el Aumento de
Capital y la Reforma del Estatuto Social, la misma
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública interviene el señor Melquiades Díaz Chávez, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "SUREXPRESS S.A.", por resolución de la Junta General de Accionistas celebrada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Faíquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día once de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía "SUREXPRESS S.A.", con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; y, b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, decidió por unanimidad aumentar el Capital Social y reformar el Estatuto Social.-----

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Melquiades Díaz Chávez, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "SUREXPRESS S.A.", declara:-----
a) Que el Capital Social ha sido aumentado en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES, de manera que, el nuevo Capital Social de la Compañía es de CINCO.



DR. JORGE PINO VERNAZA



MILLONES DE SUCRES; y,-----

b) Que el mencionado aumento de capital se lo ha efectuado mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una.-----

CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPANIA.- El señor Melquiades Díaz Chávez, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "SUREXPRESS S.A.", declara que se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil, inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía, cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."-----

CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIONES.- El señor Melquiades Díaz Chávez, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "SUREXPRESS S.A.", declara expresamente y bajo juramento lo siguiente: a) que todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana; b) que se autoriza expresamente al señor Abogado José Joaquín Febres-Cordero Molina para que realice todas las gestiones necesarias para

llevar a cabo el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; y, c) que el aumento de capital, que se hace por este instrumento, ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario, por lo que se encuentra correctamente integrado.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- firma) Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina.- Registro número: seis mil doscientos doce.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, los cuales quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente Escritura Pública el acta de la Junta General de Accionistas y el nombramiento del representante legal de la compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por SUREXPRESS S.A.

MELQUIADES DIAZ CHAVEZ

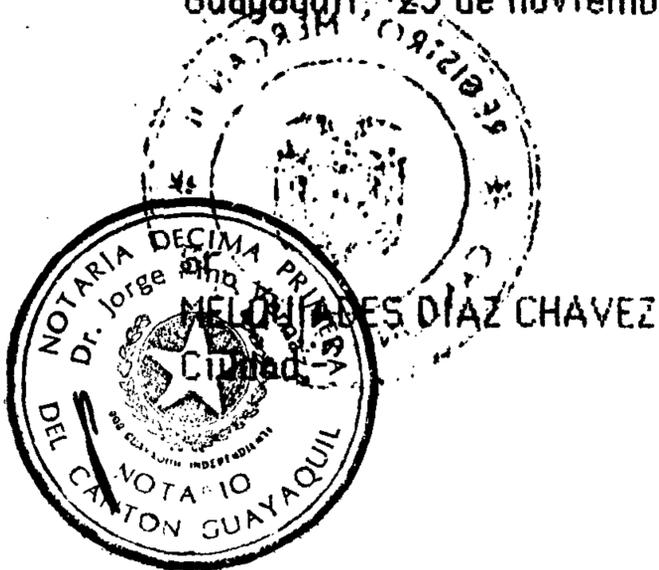
GERENTE

C.C. 090859916-0

CERT.VOT. 185-018

RUC. 0991250913001

Guayaquil, 23 de noviembre de 1993



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SUREXPRESS S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE de la Compañía, por el período de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Usted sustituye en el cargo a la señora Lucía Espinoza de Hidalgo.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

"SUREXPRESS S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 4 de noviembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 11 de diciembre de 1992.

Atentamente,

Latherine Idrovo de Diaz
SRA. LATHERINE IDROVO DE DIAZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de "SUREXPRESS S.A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, noviembre 23 de 1993.

Melquianes Díaz Chávez
SR. MELQUIANES DIAZ CHAVEZ

En la presente fecha queda inscrito este Nombresamiento de GERENTE

Folio(s) 1.404 Registro Mercantil No. 544 Repertorio No. 1.162

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 17 DE ENERO DE 1994

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$120.680,00

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
953 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 17 DE ENERO DE 1994


AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SUREXPRESS S.A.", CEBRADA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a las trece horas cuarenta y cinco minutos, en la calle Aguirre No. 715, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SUREXPRESS S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: señora Adriana Idrovo Solís, por sus propios derechos, propietaria de 520 acciones; señora Isabel Solís de Idrovo, por sus propios derechos, propietaria de 980 acciones; señor Melquiades Díaz Chávez, por sus propios derechos, propietario de 200 acciones; señora Catherine Idrovo de Díaz, por sus propios derechos, propietaria de 200 acciones; y, señor Juan José Abril Tito, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones.-----

Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor nominal de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en la totalidad de su valor. Los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-----

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de resolver el siguiente punto: Aumento de Capital de la Compañía y reforma del Estatuto Social de la misma.-----

Actúa como Presidenta de la Junta la señora Adriana Idrovo Solís; y, como Secretario el señor Melquiades Díaz Chávez.-----

El Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido la Presidenta de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el único punto del orden del día, esto es, resolver sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la misma, al efecto toma la palabra la señora Adriana Idrovo Solís y expresa que conforme a los nuevos mínimos legales de capital para compañías anónimas, es indispensable aumentar el capital social, si la Junta General de Accionistas aprueba la moción presentada deberá

reformarse el Estatuto Social.-----

La Junta General de Accionistas conoce la moción propuesta y luego de cortas consideraciones decide por unanimidad lo siguiente:-----

a) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES más, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por consiguiente, el nuevo Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;-----

b) Los accionistas expresamente se acogen al derecho de preferencia que les corresponde según el artículo doscientos veinte numeral sexto de la Ley de Compañías.-----

c) Que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriben y pagan en su totalidad en numerario de la siguiente manera:-----

ACCIONISTAS	NUEVAS ACCIONES	PAGA EN NUMERARIO	TOTAL DE ACCIONES
ADRIANA IDROVO SOLIS	780	S/. 780.000	1.300
MELQUIADES DIAZ CHÁVEZ	300	S/. 300.000	500
CATHERINE IDROVO DE DIAZ	300	S/. 300.000	500
JUAN JOSE ABRÍL TITÓ	150	S/. 150.000	250
ISABEL SOLIS DE IDROVO	<u>1.470</u>	<u>S/. 1'470.000</u>	<u>2.450</u>
TOTAL	3.000	S/. 3'000.000	5.000

d) En lo referente a la Reforma del Estatuto Social, la Junta decide por unanimidad reformar el artículo quinto el mismo que dirá así:
"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco



inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía, cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."-----

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las catorce horas treinta minutos.-----

f) Adriana Idrovo Solís, Presidenta de la Junta; f) Melquíades Díaz Chávez, Secretario de la Junta; f) Catherine Idrovo de Díaz; f) Juan José Abril Tifo; y, f) Isabel Solís de Idrovo.-----

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-----

SR. MELQUIADES DIAZ CHAVEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



-3-

0007



DR. JORGE PINO VERNAZA

Esta hoja corresponde a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "Surexpress S.A.", la misma que se celebra el quince de diciembre novecientos noventa y cinco, ante el Doctor, Jorge Pino Vernaza, Notario Titular Décimo Primero del cantón Guayaquil:-----

EL NOTARIO,

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 96-2-1-1-0001038, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 29 de Febrero de 1996, se tomó nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía SUREXPRESS S.A., que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz correspondiente.-- Guayaquil, Marzo 7 de 1996.-- p



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0001038, dictada el 29 de Febrero de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada SUREXPRESS S.A., de fojas 15.370 a 15.379, número 4.759 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.153 del Repertorio.-Guayaquil, veinte de Marzo de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a foja 35.940 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte de Marzo de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte de Marzo de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada SUREXPRESS S.A.-Guayaquil, veinte de Marzo de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S. 96.950⁰⁰



8

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución NO.96-2-1-1-0001038, de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía SUREXPRESS S.A.- Guayaquil, marzo 25 de 1.996



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL